

RESOLUCIÓN No. 193
8 de septiembre de 2020
T.R.D. 200.26

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO PARA LA VIGENCIA 2020”

El Gerente del Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca – INFIVALLE, en uso de sus facultades constitucionales, legales y administrativas y en especial las que le confiere el Estatuto Orgánico del Instituto contenido en el Acuerdo N° 033 del 31 de agosto de 2015 y No. 058 del 13 de diciembre de 2019,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 022 del 31 de enero de 2020 la Gerencia aprobó el Plan Único Institucional - PUI para la vigencia 2020, donde hacen parte integral los 13 planes de acción de los procesos, planes institucionales y estratégicos.

1. Planeación y Gestión Institucional
2. Gestión de Riesgo
3. Gestión Comercial
4. Gestión Financiera
5. Gestión de Proyectos
6. Gestión de Recursos Financieros
7. Gestión de Talento Humano
8. Gestión de Bienes y Servicios
9. Gestión de Legalidad
10. Gestión de TIC
11. Gestión Documental
12. Evaluación y Seguimiento
13. Información y Comunicación
14. Plan Institucional de Archivos de la Entidad -PINAR
15. Plan Anual de Adquisiciones
16. Plan Anual de Vacantes
17. Plan de Previsión de Recursos Humanos
18. Plan Estratégico de Talento Humano
19. Plan Institucional de Capacitación
20. Plan de Incentivos Institucionales
21. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo
22. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

23. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI
24. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
25. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información

Que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2020 hace parte integral del Plan Único Institucional.

Que en la revisión efectuada a los valores institucionales para la formulación del PEI 2020 – 2023 fue necesario realizar un comparativo y un consenso de los mismos, basándonos en los valores institucionales descritos en el Código de Integridad y el Manual de Buen Gobierno, encontrando algunas diferencias, por lo que se hace necesario adicionar algunos valores en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2020.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajustar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2020, incorporando los siguientes valores institucionales: Compromiso, Diligencia, Justicia y Tolerancia, el cual forma parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: A través del proceso de Información y Comunicación se deberá realizar la respectiva publicación del presente acto administrativo, en la página web de InfiValle www.infi valle.gov.co.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Santiago de Cali, a los ocho (08) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).


GIOVANNY RAMIREZ CABRERA
Gerente

Elaboró: Sugey Stella Neira López, Profesional por Prestación de Servicios
Revisó: Sandra Patricia Ospina Valencia – Asesora Jurídica
Revisó: Lina María Peña – Secretaria General
Aprobó: Liliana Hinestroza Sinisterra, Profesional Especializada de Planeación